



Doctora,

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS

Caldas,

Referencia: ACCIÓN POPULAR
Demandante: JOSE LARGO
Demandado: BANCO DAVIVIENDA S.A
Radicado: 2023-063

ASUNTO: Recurso de reposición y en subsidio de Apelación.

LUIS FRANCISCO PEÑA RAMIREZ, mayor y vecino de la Ciudad de Pereira, identificado tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado especial del Banco Davivienda S.A., de conformidad al poder otorgado por la Dr. ANA CRISTINA VALENCIA GUERRERO, quien ostenta la calidad de representante legal para asuntos judiciales y para actuaciones administrativas, como lo entraña el certificado de existencia y de representación legal emitido por la Cámara de Comercio de la Ciudad de Cali, documentos, que ya hacen parte integral del expediente conforme a la radicación electrónica que se realizó al Buzón institucional del Juzgado, y en uso, de las facultades otorgadas para representar al Establecimiento Bancario ya referenciado, manifiesto respetuosamente, que interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto del 9 de mayo de los corrientes y específicamente frente a la medida cautelar ordenada en el ordinal séptimo del auto admisorio.

La razón que insta a mi patrocinada para activar la faceta impugnación en este trámite constitucional, radica en que, si bien es cierto, la medida de cautela establecida, aparentemente no transgrede las garantías judiciales y el debido proceso que se debe regular en el enjuiciamiento que se efectúa, el alcance de la misma en la práctica, sí crea riesgos asociados a la seguridad de todos los clientes, potenciales clientes, usuarios e incluso personal de planta en las instalaciones de la oficina accionada, debido a que, para nadie es un secreto que la actividad comercial que se despliega en un establecimiento financiero, está dirigida a desarrollar operaciones y transacciones patrimoniales importantes, llamando la atención de los amigos de lo ajeno, quienes diseñan estrategias criminales para lograr sus objetivos, así que, si se ordena tomar imágenes fotográficas al interior del local, esa situación particular eleva como ya se ha venido exponiendo los riesgos que por la sola actividad que desarrollan ya existen, es decir, creando unos componentes adicionales de probabilidades de conductas ilícitas, al quedar evidenciada y descubierta la conformación interna de la Oficina y de quienes en ella trabajan.

Carrera 8ª # 23-09, Oficina: 803, Edificio Cámara de Comercio-Pereira-Risaralda.
Teléfonos: 3342244 - 314 8869056. luisfranpr01@hotmail.com

En este orden de ideas, vale la pena indicar que el Banco como el resto de entes financieros, están sometidos al control y a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, la que dentro de sus estrategias de seguimiento exige que se adopten para la atención segura de quienes ingresen a locaciones financieras, la implementación de sistemas de seguridad que obedezcan a evaluaciones del riesgo propias y que en virtud de esa autonomía desarrollen las medidas de protección necesarias y efectivas en la ejecución diaria de actividad misional.

Ahora bien, frente al Derecho a la Seguridad, debo manifestar que el Banco Davivienda S.A, cumple con los lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, que a propósito establece en concepto 2010007753-001 del 22 de febrero de 2010, indicó:

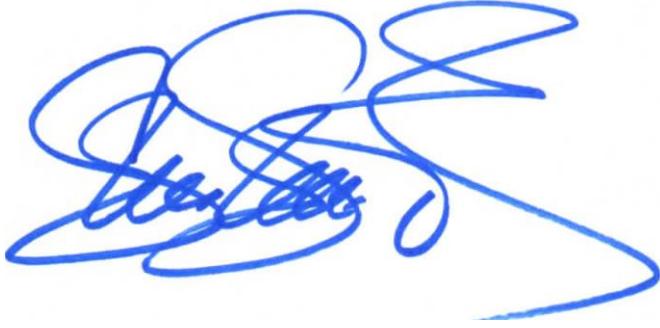
"Cada entidad debe adoptar los mecanismos de seguridad que, a su juicio y por virtud del profesionalismo y conocimiento de los riesgos que comporta la actividad que le es característica, estime suficientes para minimizar la ocurrencia de situaciones que afecten el normal desarrollo de sus operaciones a los intereses de sus clientes y usuarios".

Desde este contexto, el hecho de reproducir fotografías al interior de la agencia, sin limitaciones o restricciones, expone al Banco demasiado frente a la delincuencia, pues, las fotos serán públicas, por tratarse de una acción constitucional que no cuenta con criterios de reserva frente a la información que se recopile en el plenario, lo que permite que cualquier persona puede acceder al plenario por el solo hecho de regular derechos de la colectividad; además, el sistema de seguridad implementado por la Entidad, establece que es necesario que se anuncien con tiempo medidas judiciales que se vayan a realizar en las instalaciones donde se atiende al público, para que con anticipación puedan los encargados del sistema de seguridad, determinar la veracidad y autenticidad de las órdenes, para que luego de esa confirmación, se puedan coordinar los funcionarios para la adecuada atención.

En este orden de ideas, solicito que se deje sin efectos la medida cautelar que se viene ejecutando en las sedes del Banco por orden de esa célula judicial.

Y como lo que busca el Banco, es atender los requerimientos judiciales oportunamente de ser posible, que se resuelva, el requerimiento probatorio a través de inspección judicial, con limitaciones de imágenes y de esta forma, determinar la existencia o no de baterías sanitarias abiertas al público como lo quiere establecer el despacho, sin que se generen riesgos adicionales.

Atentamente,



LUIS FRANCISCO PEÑA RAMIREZ

C.C. 10.119.678 Pereira

T.P. 56.075 Consejo Superior de la Judicatura

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN A MEDIDA CAUTELAR - ACCIÓN POPULAR- JOSE LARGO VS BANCO DAVIVIENDA RAD 2023-063

LUIS FRANCISCO PEÑA RAMÍREZ <luisfranpr01@hotmail.com>

Jue 11/05/2023 3:43 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Aguadas <j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; veeduriaciudadana4020 <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (97 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN RAD 2023-063.pdf;

Cordial saludo,

LUIS FRANCISCO PEÑA RAMÍREZ, actuando como apoderado judicial del Banco Davivienda S.A, me permito presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación a medida en archivo PDF.

Atentamente,



LUIS FRANCISCO PEÑA RAMÍREZ

Edificio cámara de comercio - oficina 803

Cra 8 N° 23-09, Pereira-Risaralda.

3218024194 - 3148869056

Por favor confirmar haber recibido el correo.

